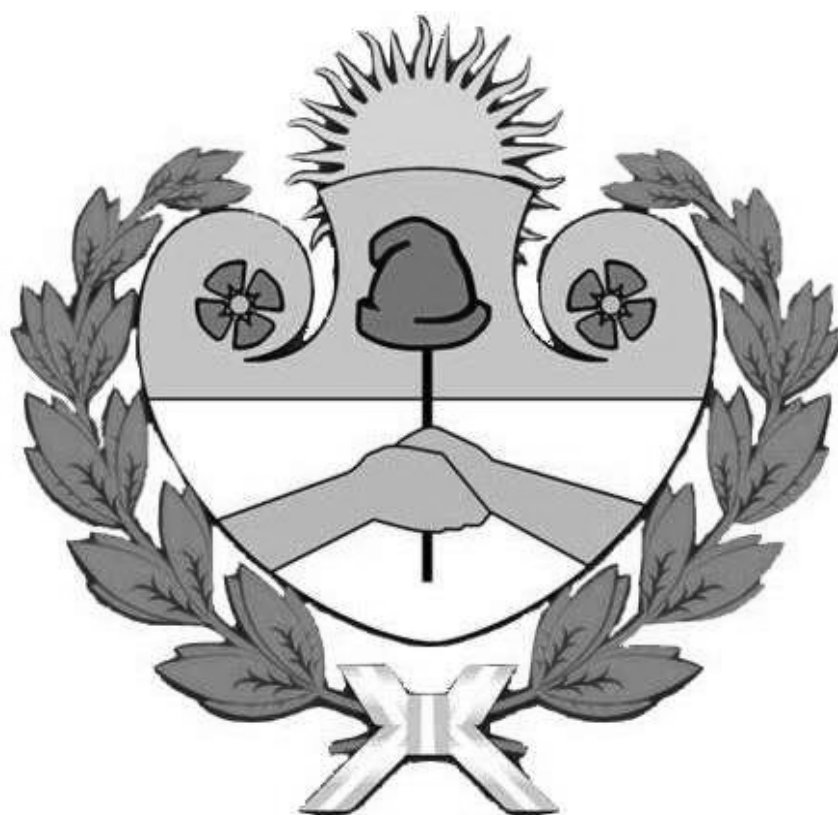


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 72 Año XCIII

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 30 de Junio de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 3391-H.-
EXP. N° 500-598-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-

VISTO:
 Los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el MINISTERIO DE HACIENDA, representado por su titular, C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO y ciento veinte (120) agentes, para cumplir funciones en la Unidad Ejecutora del Programa de Asistencia Previsional (PROPAP), y

CONSIDERANDO
 Que existieron razones de servicios que permitieron al Poder ejecutivo autorizar dichas contrataciones dentro del marco legal de la Ley N° 5233, Art. 4° inciso c);
 Que dichas razones derivaron de la imperiosa necesidad de contar con personal con la capacidad necesaria para prestar Servicios en la Unidad Ejecutora del Programa Provincial de Asistencia Previsional- Decreto N° 6280-H-2006-, en las distintas tareas administrativas que se les encomiendan;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia, lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda, compartido por Fiscalía de Estado y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de locación de Servicios celebrados entre el MINISTERIO DE HACIENDA, representado por su titular, C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO y el personal que se detalla a continuación, para la Unidad Ejecutora del Programa de Asistencia Previsional (PROPAP)...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 3966-S.-
EXP. N° 700-1214/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2009.-

VISTO:
 Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Convenio, suscripto en fecha 28 de septiembre de 2.007, entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su entonces titular Dr. Ginés García y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el ex Ministro de Salud, Dr. Carlos Alberto Cisneros, para la puesta en marcha de la Tercera Etapa del Programa Nacional de Médicos Comunitarios; y

CONSIDERANDO:
 Que, el objetivo del citado Convenio radica en asegurar en el marco de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud, el fortalecimiento del Primer Nivel de atención, a través de la continuidad del recurso humano y su actualización permanente en servicio, a los efectos de seguir profundizando las acciones de promoción, prevención y atención, mejorando en forma consecuente la calidad de vida de los habitantes;
 Que, en las cláusulas que conforman el mismo, se establecen de manera específica los compromisos asumidos por las partes intervinientes;
 Que, Asesoría Legal del Ministerio de Salud a fs. 16/17, emite dictamen de competencia, compartido a fs. 18 por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;
 Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el convenio suscripto en fecha 28 de septiembre de 2.007, entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su entonces titular Dr. Ginés Mario González García y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el ex Ministro de Salud, Dr. Carlos Alberto Cisneros, para la puesta en marcha de la Tercera Etapa del Programa Nacional de Médicos Comunitarios, agregado a fs. 3/14 de las presentes actuaciones, de conformidad a lo manifestado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dispónese que por Escribanía de Gobierno, se proceda a Protocolizar el Convenio que se aprueba por el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Dése intervención a la Legislatura de la Provincia de Jujuy, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 123° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, pase a Escribanía de Gobierno para su Protocolización, a Tribunal de Cuentas para su conocimiento, comuníquese, publíquese en forma integral, dése a la Secretaria General de la Gobernación para su posterior remisión a la Legislatura de la Provincia y Ministerio de Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5178-P.-
EXP. N° 0663-578/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC. 2009.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Control Agropecuario, Industrial y Comercial, Ing. Agr. ANGEL NICOLAS ZARATE y el Sr. JOSE DANIEL CONDORI, D.N.I. N° 26.451.921, CUIL N° 20-26451921-8, cuyo texto corre agregado a fs. 1/2 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5796-S.-
EXP. N° 200-360-2007 y Agdo. 200-95-08 y 0714-BT1674/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAY. 2010.-
EL VICE - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de Apoderado Legal del Dr. Hugo Marcelo Massaccesi, Categoría E, Agrupamiento Profesional – Ley 4418, del Hospital “Pablo Soria” en contra

de las Resoluciones N° 072-D.H.P.S.-2007 y 059-D.H.P.S.-2007, por inadmisibles e improcedentes.
ARTICULO 2°.- El presente se resuelve conforme lo dispone el Art. 33 de la Constitución Provincial, sin que reanude plazos procesales fenecidos.-

Pedro Antonio Segura López
 Vice-Gobernador de la Provincia
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 5816-S.-
EXP. N° 727-202-09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la adquisición de una (1) Ambulancia de Alta Complejidad destinada al Hospital “General Belgrano” de Humahuaca, por hasta la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/10
OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRILICA REFLECTANTE, APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO.
TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICAS SONORAS – IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.229.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 30 de Julio del 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° s 75/10 – 76/10 y 77/10.-
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Junio de 2010.
PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.445,80.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

02/04/07/09/11/14/16/18/23/25/28/30 JUN. 02/05/07 JUL. LIQ. N° 88560 \$ 134,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/10
OBRA: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL-EN LA RUTA NACIONAL N° 9.
TRAMO: RÍO LEÓN-HUMAHUACA Y ABRA PAMPA-LA QUIACA.
SECCIÓN: TRAVESÍA URBANA; TUMBAYA (KM. 1742,06), HUCALERA (KM. 1790,01), UQUÍA (KM. 1805,09), PUESTO DEL MARQUÉS (KM. 1921,92), LA INTERMEDIA (KM. 1935,10) Y PUMAHUASI (KM. 1949,55)-PROVINCIA DE JUJUY.
TIPO DE OBRA: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL-TRAVESIAS URBANAS-RUTA NACIONAL N° 9.- PROVINCIA DE JUJUY.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.510.000,00 al mes de Mayo de 2009.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 27 de Agosto del 2010 a las 11:00 hs.
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 26 de Julio de 2010.
PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.260,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

16/18/23/25/28/30 JUN. 02/05/07/12/14/16/19/21/23 JULIO LIQ. N° 88662 \$ 134,00.-

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. (PAMI).-
ORGANISMO CONTRATANTE
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

LLAMASE A CONCURSO PRIVADO N° 12/2010 PARA LA BÚSQUEDA EN ALQUILER DE UN INMUEBLE/LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE NUESTRA AGENCIA PAMI EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, PCIA. DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 830-2006-00081-0-0000
PLIEGOS: PÁGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

CONSULTAS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY - AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 2° PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. TELÉFONOS: (0388)- 4241541 – 4238498 – 4238487 – 4227762 – 4222011 - E-MAIL: ebosc@pami.org.ar
PRESENTACION DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY , AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 2° PISO DE

SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.
LUGAR DE APERTURA: UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376 2° PISO SAN SALVADOR DE JUJUY.
APERTURA: 01 DE JULIO DE 2010.
HORA: 11 HS.

18/23/25/28/30 JUN. LIQ. N° 88690 \$ 44,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE POSTERGACION-

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2010
 NUEVA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS: DIA 15/JULIO/2010 (Hs. 10,00)
Obra: "DUPLICACION DE LA CALZADA DE LA RUTA NACIONAL N° 9 TRAMO: PUENTE ASUNCION DEL PARAGUAY - YALA".
Organismo de Financiación: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 14/100 (\$ 299.999.040,14) (a Enero/10)
Capacidad de Contratación Anual: \$ 150.000.000,00
Plazo de Ejecución de Obra: 24 meses
Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)
Expte. Administrativo: N° 0614.169/10

LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD convoca a Licitación Pública para la contratación de la obra de referencia- Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones del Organismo licitante, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra - S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30). SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 18 de 2010.-

23/25/28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88719 \$ 44,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2009
EXPEDIENTE N°: 700-1633/09
OBJETO DEL LLAMADO: COMPRA DE UNA (1) UNIDAD MOVIL SANITARIA PARA LA MUJER.-
DESTINO: MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE JUJUY
APERTURA DE SOBRES: FECHA: 14 DE JULIO HORA: 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA \$ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100 CTVOS.)
PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración - Departamento de Compras - Av. Italia Esq. Independencia - 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia Esq. Independencia - subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS MIL CON 00/100)
VENTA DEL PLIEGO: EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra el pago en efectivo en la División Tesorería del Ministerio de Salud y la presentación en el Departamento Compras del comprobante de ingreso que acredite la compra del pliego. EN BUENOS AIRES: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Avda. Córdoba 673 - 8 Piso Dto. B - Capital Federal), contra el pago en efectivo.

23/25/28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88725 \$ 44,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2008
EXPEDIENTE N°: 701-867/08
OBJETO DEL LLAMADO: Autorización Compra Bienes de Capital para la Terapia Intensiva Hospital "Guillermo Paterson" de San Pedro de Jujuy.
DESTINO: HOSPITAL DR. GUILLERMO PATERSON DE SAN PEDRO DE JUJUY.
APERTURA DE SOBRES: FECHA: 21 DE JULIO DE 2010.- HORAS: 10:00
RESUPUESTO OFICIAL: HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 435.200,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS.)
PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración-Departamento de Compras-Av. Italia esq. Independencia- 4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia- subsuelo- S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100)
VENTA DEL PLIEGO: EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra el pago en efectivo en la División Tesorería del Ministerio de Salud y la presentación en el Departamento Compras del comprobante de ingreso que acredite la compra del pliego. EN BUENOS AIRES: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Avda. Córdoba 673 - 8 Piso Dto. B - Capital Federal), contra el pago en efectivo. Publicaciones en el Boletín Oficial por Tres (3) días, miércoles 30/06/10, viernes 02/07/10 y lunes 05/07/10.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89255 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2010

Obra: "ACCESO A CALILEGUA PROVINCIA DE JUJUY-TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 34- CALILEGUA-REPAVIMENTACION DE CALZADA".-
Organismo de Financiación: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 6.400.000,00)
Fecha de Apertura de Propuestas: 03 de Agosto/10 - horas 10,00
Capacidad de Contratación Anual: \$ 9.600.000,00
Plazo de Ejecución de Obra: 240 días
Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)
Expte. Administrativo: N° 0614.932/09
 La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD convoca a Licitación Pública para la contratación de la obra de referencia- Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones del Organismo licitante, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra - S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30). SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 15 de 2010.-

30 JUN. 02/05/07/12 JUL. LIQ. N° 89274 \$ 44,00.-

CONVOCATORIAS - CONTRATOS

Siendo las horas 21:00 del día diecisiete de Junio de dos mil diez, los Señores; el Dr. JUAN CARLOS SARMANTANO, DNI N° 10.405.084 y; la Señorita CLAUDIA TAMARA ARCE, DNI N° 17.053.184; quienes revisten el Cargo de Presidente de Directorio y de Vice-Presidente de Directorio de NEFRONOA S.A., respectivamente; se reúnen en el domicilio social de la firma, sito en calle Balcarce N° 145 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los fines de: CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día ocho de julio de 2010 a hs. 21:00 en la Sede Social sito en calle Balcarce N° 145 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) "DESIGNACION DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO Y VICE-PRESIDENTE DE DIRECTORIO"; Segundo Orden del Día: "DESIGNACION DE UN DIRECTOR MEDICO" Y; Tercer Orden del Día: "SOLICITUD DE RUBRICACION DE LOS LIBROS LEGALES EXIGIDOS". No existiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, a hs. 22.00 en el lugar y fecha indicados ut supra.-

28/30 JUN. 02/05/07 JUL. LIQ. N° 88744 \$ 510,00.-

PRIMER TESTIMONIO.- N° 175.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO.- CESION DE CUOTAS SOCIALES OTORGADA POR DOÑA SILVIA NOEMI SINGH A FAVOR DE ALAN YAMIL CORNIER SINGH.-

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez, ante mí, CESAR RICARDO FRIAS, Escribano Público Autorizante, titular del Registro Número cinco, comparecen por una parte doña SILVIA NOEMI SINGH, argentina, Documento Nacional de Identidad número 13286124, CUIT 27-13286124-8, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Cornier, domiciliada en calle Monteagudo mil ciento sesenta y cuatro de ésta Ciudad y por la otra parte don ALAN YAMIL CORNIER SINGH, argentino, Documento Nacional de Identidad 36851025, CUIL 20-36851025-5, soltero, con igual domicilio, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe.- Como que don Silvia Noemí Singh dice: Que por éste acto cede y transfiere a favor de Alan Yamil Cornier Singh la cantidad de dieciséis cuotas sociales que tiene y le corresponden en la razón Social "ANSELMO SINGH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fuera constituida por instrumento privado de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, sociedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Jujuy, al número 3483 de orden, al número 143/150 del legajo XL y al folio 85, acta 2437 del libro VII de la matrícula de comerciantes; que mediante acta de socios número dos de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro se modifica de contrato social inscrita en el Registro Público al asiento 33, folio 84/95 de SRL, legajo II, tomo I de marginales del Registro de Escrituras Mercantiles; Acta de socios de modificación de contrato social número diez de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita al asiento 16, folio 43/44, del legajo I, tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles; Acta de socios de modificación de contrato social número quince de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita al asiento 92, folio 299/300 del legajo I, tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles y escritura de modificación de contrato social pasada ante mí, bajo el número 603 de fecha veinticinco de noviembre del año próximo pasado, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio al asiento 20, folio 91/94, legajo XIII, tomo I.- En consecuencia continúan manifestando las partes que ésta cesión se realiza por un valor total y convenido de pesos cien mil, los que fueron abonados antes de ahora en dinero de contado efectivo, otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago por lo que en consecuencia le transfiere las cuotas sociales antes referidas, obligándose finalmente a responder por evicción y saneamiento.- Las partes examinan al suscrito Escribano de la no solicitud del certificado de no inhabilitación que debe expedir la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.- Se encuentra presente en éste acto don HUGO ALBERTO CORNIER, argentino, Documento Nacional de Identidad 10430250 cónyuge de doña Silvia Noemí Singh otorga su conformidad y aceptación en todos sus términos.- En éste estado, don Alan Yamil Cornier Singh acepta la cesión efectuada a su favor en los términos referidos.- En este estado el cesionario solicita al suscrito Escribano Autorizante celebre los trámites para su toma de razón en los registros respectivos.- Previa lectura y ratificación firman como a acostumbraban hacerlo por ante mí, Escribano Público Autorizante, doy fe.- Hay dos firmas que pertenecen a los comparecientes.- Ante mí, está mi firma y sello.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, al folio 306 del Protocolo A de mi titularidad.- Para el INTERESADO expido éste PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe.- ESC. CESAR RICARDO FRIAS, TIT. REG. N° 36, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de junio de 2010.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
 ESCRIBANO- JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY
 30 JUN. LIQ. N° 89259 \$ 54,00.-

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 18.- En la ciudad de Palpalá, en el domicilio social de Italia 18 a los ocho días del mes de junio de dos mil diez siendo las 20 hs. se reúnen los accionistas que representan el total del capital social de El Piave S.A., Sres. Albino Pederiva, Laura Inés Barazuol, Héctor Osvaldo Pederiva, Claudia Marcela Pederiva, Daniel Albino Pederiva, Virginia Gabriela Pederiva y Jorge Ernesto Cicero que fueron registrados en el Libro de Asistencia y depósito de acciones al folio N° 18. La Presente se celebra bajo el régimen de Asamblea Unánime (Art. 237 de la ley 19550) a los efectos de tratar la corrección del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 16 del día veintitrés de abril de dos mil diez para dejar claramente redactado el artículo cuarto del Estatuto con respecto a la ampliación del objeto social. Toma la palabra el Sr. Albino Pederiva y sugiere las ampliaciones a introducir y luego de un intercambio de opiniones por unanimidad se resuelve la redacción definitiva del artículo cuarto

relativo al objeto social quedando así: **ARTICULO CUARTO: OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia ó de terceros, o asociada a terceros, al transporte de cargas por vía terrestre, transporte nacional e internacional multimodal, ingeniería de transporte, servicios de transporte nacional e internacional, utilizando al efecto medios propios ó de terceros cualquiera fuere la forma de contratación con empresas nacionales ó internacionales, el depósito o almacenaje de cargas y todo otro servicio conexo al transporte, la compraventa de vehículos nuevos o usados, repuestos y accesorios para vehículos, importaciones y exportaciones, podrá asimismo dedicarse al alquiler de cosas muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler de máquinas pesadas con ó sin personal. Además la sociedad realizará la venta de lubricantes y combustibles líquidos, venta y explotación del G.N.C. (comprendivo de gas natural comprimido y todo relacionado a este rubro comercial) asimismo efectuará la explotación de maxiquisco y autoservicio de mercaderías comestibles y en general, etc., incluyendo servicios de bar y confitería y afines. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos que no sean prohibidos por las leyes ó por este Estatuto. No habiendo más temas que tratar se realiza un cuarto intermedio para la redacción de la presente acta y se procede a su lectura, firmándose luego la misma y se da por terminada la sesión siendo las 21,30 hs. ESC. A. CARINA LACSI, ADS. REG. N° 25, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de junio de 2010.-
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO- JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY
30 JUN. LIQ. N° 89253 \$ 102.00.-

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Judicial Sin Base: Un Juego de Sillones, Un Televisor Color, Una Video casetera.

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en el **Expte B-98072/03**, caratulado: Ejecutivo: JOSE ALBERTO MURINA C/ RAFAEL LASQUERA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. N° 36, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero a cargo del comprador 10% y Sin Base: UN JUEGO DE SILLONES color crema (uno de tres cuerpos y dos individuales), UNA VIDEO CASETERA marca PHILCO modelo VCR 2468, UN TELEVISOR COLOR marca TELEFUNKEN modelo 395 N° 755880, c/control remoto, en el estado en que se encuentran, y libres de gravámenes. La subasta se realizará el día 02 de julio de 2010, a hs. 17:30, en Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 23 de junio de 2010. PROC. MARIA ANGELA PEREIRA, SECRETARIA.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88732 \$ 26.00.-

ITALO SALVADOR CUYA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL CON BASE DE PESOS: \$ 17.967, UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, MODELO PALIO S 1.3, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, Año 1999.

Dra. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, PRESIDENTE DE TRAMITE DEL TRIBUNAL DE FAMILIA, VOCALIA N° 3, de la Provincia de Jujuy en el **expediente N° B-163.160/06**, caratulado: "SUMARISIMO POR ALIMENTOS: CAZON, YONI PATRICIA C/ CAMACHO, DANIEL ALBERTO", comunica por tres veces en cinco días que el m.p.j. ITALO SALVADOR CUYA Mat. Prof. N° 71 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, en el estado en que se encuentra y CON BASE DE PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 17.967) del automotor individualizado como: DOMINIO CZK - 696, MARCA FIAT, MODELO PALIO S 1,3 MPI (3P), N° DE MOTOR: 178 A 2000 5791744, MARCA MOTOR FIAT, N° DE CHASIS: 8AP178111 Y4121474, MARCA DE CHASIS FIAT, MODELO AÑO 1999, TIPO SEDAN 3 PUERTAS. Gravámenes: EMBARGO: Fecha de Inscripción: 26/08/2008, expte. N° B-163.160/06 carat.: "SUMARISIMO POR ALIMENTOS: CAZON, YONI PATRICIA C/ CAMACHO, DANIEL ALBERTO" TRIBUNAL DE FAMILIA VOCALIA 3 - Jujuy, sin expresión de monto -. DEUDAS: registra deudas por patente según informe de la Comisión Municipal de Maimará a junio 2009 por pesos \$ 715,40 agregado a fs. 57. A fs. 58 Certificado de Libre deudas por faltas e infracciones de la Comisión Municipal de la localidad de Maimará. A fs. 61 planillas de antecedentes del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de S.S. de Jujuy. Se encuentra agregado al expte., formulario de verificación del automotor. El comprador adquiere el bien en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes, son a su cargo los gastos de transferencia y deudas posteriores a la fecha de los informes. El mismo podrá ser visto por los interesados desde una hora antes de la subasta, la cual, se realizará el día 02 de julio de 2010 a horas 18:00 en el Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz esq. Cnel. Dávila del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. Por informes dirigirse al Martillero tel. Cel. 156859688, y/o Secretaria de Tribunales. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 16 de junio de 2010. Dra. GRACIELA ALSINA - SECRETARIA.

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88749 \$ 26.00.-

ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR

Martillero Público Judicial

JUDICIAL-INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE PALPALA, CON BASE.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, en el **Expte. N° B- 175124/07** "APREMIO MUNICIPALIDAD DE PALPALA C/ MARIA DEL CARMEN DIOS MONTIEL DE AGOSTINI", radicado en Secretaría N° 12 a cargo de la Dra. Claudia R. Cuevas, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR, Matrícula N° 4, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de Ley 5 % a cargo del comprador y con la base de \$ 5.280,00 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA, el inmueble con todo lo construido y edificado ubicado en la ciudad de Palpala, Dpto. del mismo nombre de la Pcia. de Jujuy y que se LOTE 9- MANZANA 73- PADRON P-23815-NUEVA NOMENCLATURA CIRCUNSCRIPCION 1-SECCION 8- MANZANA 73- PARCELA 9- PADRON P-23275 el que según títulos que se encuentran agregados en autos mide y limita: diez metros de frente por diez metros de fondo lo que hace una superficie de doscientos metros cuadrados y limita: al NORESTE con el lote 8; al NOROESTE con el lote siete, al SUDESTE con calle y al SUDOESTE con el lote diez. Registra reserva de usufructo a favor de Francisco Dios Pérez y de Josefa Montiel Piñeira de Dios y embargo en los presentes autos por \$ 2.507,00 Insc. Prov. 2/6/09 y definitiva 12/8/09. Embargo que se cancela con el producido de la Subasta adquiriendo el inmueble libre de él. No registra deuda de Impuesto Inmobiliario al 30 de Octubre de 2009. Según acta de Fs. 62 con la participación del Señor Juez de Paz de Palpala el inmueble corresponde a un terreno baldío. En el acto de subasta seña del 20 % más la comisión de Ley del 5% en dinero en efectivo y el saldo deberá ser abonado a la aprobación de la subasta, debiendo para la notificación respectiva el o los compradores fijar domicilio dentro de los tres kilómetros de asiento del Juzgado, caso contrario se lo dará por notificado en Sede Judicial.- La

subasta se realizará el día 07 de Julio de 2010, en la Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Dávila Esquina Araoz a horas 18. Publíquese edictos en Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 22 de junio del 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89272 \$ 26.00.-

ITALO SALVADOR CUYA

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

MAT. PROF. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO CLIO RL 3P, DOMINIO DFO 116, AÑO 2000. Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal, Pte. de Trámite, Cámara en lo Civil y Comercial, Sala II, en el **Expte. N° B -204.592/09** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA...CARATTONI, FRANCISCO ARIEL c/ CARO, RUBEN MARCELO Y OTRO", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUYA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10 % a cargo del comprador, y SIN BASE: "UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO CLIO RL 3P, MCA. MOTOR RENAULT, N° MOTOR: AC94598; MCA. CHASIS: RENAULT, N° CHASIS: BA1357TLZYL095874; TIPO SEDAN 3P; MODELO AÑO 2000; DOMINIO DFO - 116". EMBARGO: Expte.: 144.859/05, carat. Embargo Preventivo: Francisco Ariel Carattoni c/ Caro, Rubén Marcelo y Caro, Pablo Roberto; Cámara Civil y Comercial, Sala II, Jujuy. DEUDAS: Según informe de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy a fs. 76, el automotor de referencia mantiene una deuda por impuesto automotor de pesos \$ 352,35 al día 11/05/2010. A fs. 74, se encuentra planilla de antecedentes del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de S.S. de Jujuy. A fs. 87, 88 y 89, se encuentra agregado informe de verificación del automotor de la Policía de la Provincia de Jujuy. El comprador adquiere el bien en el estado en que se encuentra, libre de gravámenes y son a su cargo los gastos de transferencia y deudas posteriores a la fecha de los informes. El mismo podrá ser visto por los interesados una hora antes de la subasta, la cual, se realizará el día 7 de julio de 2010, a hs. 18:30 en el Colegio de Martilleros sito en Coronel Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva. Por consultas en la secretaría del Juzgado o llamar al tel. cel. 156859688. Edictos en Boletín Oficial y Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 28 de junio de 2010. Pro - Secretaria Proc. ANA LIA LORENTE.

30 JUN. 02/07 JUL. LIQ. N° 89291 \$ 26.00.-

ITALO SALVADOR CUYA

Martillero Público Nacional

Matr. Prof. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: "UNA COMPUTADORA FLATRON CZ - T 710 SM, MARCA LG; UN TECLADO; UN MOUSE; UN PC ZIP; DOS PARLANTES SIN MARCA; UNA IMPRESORA EPSON STYLUS CX - 3900; UN TELEVISOR C/CONTROL REMOTO MARCA PHILIPS 21"; UN DVD REPRODUCTOR MARCA RAMSER DV RABA; UNA BICICLETA MARCA BODY BC4600 PRO - RACING BIKE FIJA". -
Dr. ... JUEZ POR HABILITACION, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, N° 1, SECRETARIA N° 2, en los autos del **Expte. N° B-185.499/08** Caratulado: "EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: XINOS DE SALVATIERRA, ANA GEORGINA C/ LAVAISSE, HORACIO BENJAMIN", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUYA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: **LOTE 1) UNA COMPUTADORA FLATRON CZ - T 710 SM, MARCA LG, UN (1) TECLADO, UN (1) MOUSE, UN (1) PC ZIP, CON DOS PARLANTES SIN MARCA; LOTE 2) UNA (1) IMPRESORA EPSON STYLUS CX - 3900; LOTE 3) UN (1) TELEVISOR C/ CONTROL REMOTO, MARCA PHILIPS 21" COLOR GRIS; LOTE 4) UN (1) DVD REPRODUCTOR MARCA RAMSER DV RABA; LOTE 5) UNA (1) BICICLETA MARCA BODY BC4600 PRO - RACING BIKE FIJA DE METAL CON RELOJ INCORPORADO MISMA MARCA.- LOS BIENES NO REGISTRAN GRAVAMENES PRENDARIOS Y SE REMATAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.** La subasta se realizará el día 7 de julio de 2010 a hs. 18:00 en calle Cnel. Dávila esq. Araoz B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, sede del Colegio de Martilleros. Para mayores informes en oficinas del Martillero en calle Argañaraz 41 of. 10, Tel. Cel. N° 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 23 de junio de 2010. SECRETARIA Dra. MARCELA M. DEL C. VILTE.-

30 JUN. 02/07 JUL. LIQ. N° 89290 \$ 38.00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. CRISTINA MARCO, Juez Habilitado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, en el **Expte. N° B-138.268/05**, caratulado, "**Pequeño Concurso Preventivo** de Olver Yañez", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 12 de Febrero de 2010. 1) Habiéndose homologado este concurso y además habiéndose cancelado la totalidad de los créditos quirografarios, conforme lo denuncia el Sr. Síndico (fs.272/273), ordénase la CONCLUSIÓN de este concurso preventivo y ordeno el cese respecto del deudor de las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522, tal como lo determina la jurisprudencia (Ver en el SAJ, Sumario N° B0046285)... la conclusión del concurso de la demandada por homologación del Acuerdo celebrado no tiene aptitud de sustraer a las causas por créditos anteriores a la apertura del mismo de las implicancias, alcances y resultados derivados del cumplimiento del acuerdo y de potenciales verificaciones tardías (con. Arts. 55, 56, 59, 63, 64, y conc. Ley 24.522)... (SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, LA PLATA, BUENOS AIRES - Salas Hitters - Negri-De Lazzari-Pettigiani) Soria, Ángela M. c/ Clínica San Ramón S.A. s/Daños y Perjuicios). 2) Ordenar la publicación de edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación local, y en el lugar de radicación de los bienes de la concursada. 3) Respecto al pedido de regulación de honorarios formulado por el Sr. Síndico, estése a lo ordenado mediante resolución de fecha 01/06/07 (fs. 207/208 y vta.). 4) Ejecutoriada sea la resolución, librense los oficios dejándose sin efecto las inhibiciones oportunamente ordenadas. Actuando el principio contenido en el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., impónese al proponente la carga de confeccionar los oficios para su posterior control y firma del Tribunal, el que deberá presentarse en Secretaría en el término de CINCO DIAS.- Notifíquese (Art. 154 del CPC).- FDO. Dra. CRISTINA MARCO - JUEZ HABILITADA, ANTE MI Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE -SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 26 de Marzo de 2010.

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88720 \$ 26.00.-

El Dr. ROBERTO SIUFI - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 - Secretaría N° 4 en el **EXYTE. N° B-140183/05** caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN**", procede a notificar el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Mayo de 2010.- Por lo expresado el Juzgado RESUELVE: I.- Rechazar el pedido de Quiebra formulado por el Dr. Mario Rodolfo Mallagray, en representación de los Sres. Raúl Humberto Daz.. II.- Fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa para el día 29 de Julio de 2010 a hs. 9,00 o el día inmediato posterior si fuere feriado o inhábil.- III Agregar copias en autos, hacer saber, etc.- Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI, Juez.- Ante mi Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Junio de 2010.-

30 JUN. 02/05/07/12 JUL. LIQ. N° 89261 \$ 39.00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° 0745-1000-2005, caratulado: "SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL-SITUACION DEL COMEDOR INFANTIL "ESPERANZA DE VIDA" DE PERICO", hace saber que se ha dictado la Resolución N° 945-S/II-2.010 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 22 de Abril de 2.010. VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: **ARTICULO 1°:** Rectificar el error material cometido en los Arts. 2° y 3° de la Resolución N° 3150-S/II-2009, en donde dice: "... Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas...", debe decir "... Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad...". **ARTICULO 2°:** Hacer efectivo el apercibimiento contenido en el Art. 4° de la Resolución N° 3150-S/II-2009 y, dar por decaído el derecho de la Sra. DEOLINDA VALDEZ, a quien se declara en rebeldía y con el domicilio constituido en Secretaría de Actuación de este Tribunal. **ARTICULO 5°:** NOTIFIQUESE...Fdo.: Dra. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA y C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEDEVOCALES DE SALA II. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88727 \$ 26.000.-

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-143070/05 caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS. JOSE LUIS VARELA c/ CARLOS BARRIONUEVO, CONTRERAS EDUARDORAMON Y RIOS JOSE MANUEL", procede a notificar el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de marzo de 2010. Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dese por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, al Sr. CARLOS BARRIONUEVO, declarándose en consecuencia la rebeldía del mismo, conforme Art. 196 del C.P.C., debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausente - Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS - Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA - Vocal - Ante mí Dra. Lis Valdecantos - Secretaria"-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88717 \$ 26.000.-

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Jueza del Tribunal de Familia-Vocalía N° IV, de la provincia de Jujuy -en el Expte. N° B-229979/10, caratulado: "FILIACION POST MORTEM: CERRUDO, ROMINA VANESA c/ POSIBLES HEREDEROS Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES QUE COMPONEN EL ACERVO HEREDITARIO DEL SR. OCAMPO, DELFIN CESAR", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia que ha continuación se transcribe: "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de mayo del 2010.-I.-Admitase la presente ACCION DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM, dándose a la misma el trámite de Juicio Ordinario Escrito (art.288 y c.c. del C.P. Civil).-II.-Atento a lo peticionado, de la demanda Ordinaria de Filiación interpuesta, córrase traslado por el término de QUINCE DIAS hábiles a los posibles herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes que componen el acervo hereditario del Sr. DELFIN CESAR OCAMPO, D.N.I. N° 7.287.752, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera (art.298 del C.P. Civil).-III.-Asimismo, y por el mismo término intímaseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarse las posteriores resoluciones y resoluciones por Ministerio de la Ley (art.52 del C.P. Civil).-IV.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-V.-Oportunamente, pasen estos obrados al Ministerio Público Fiscal.-VI.-desconociéndose el domicilio de los demandados, de conformidad a la norma establecida por el art. 162 del C.P. Civil, notifíquese la presente providencia mediante publicación de EDICTOS, los que deberán ser publicados en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS.-VII.-Notifíquese por cédula.-FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN.-Juez.-Ante mí Sra. GLADYS MAZA.-Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. GLADYS MAZA, Secretaria, 14 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88745 \$ 26.000.-

El Dr. HUGO A. BELTRAMO, Vocal de la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el Expte. Serie "A"- N° 24393/04, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: OLGA CHAVEZ DE ARGOLLO, ANDRES ARGOLLO CHAVEZ Y MAGALI ARGOLLO CHAVEZ c/ ADALBERTO RUBEN CASASOLA Y FERNANDO FRANCISCO CAZON" procede por este medio a notificar el siguiente decreto: "SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de mayo de 2010.- I.- Atento al informe Actuarial que antecede y a lo peticionado por la actora a fs. 100 declárase en rebeldía en la presente causa al codemandado FERNANDO F. CAZON, teniéndoselo asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 195 y ctes. del C.P. Civil).- II.- Notifíquese la presente providencia mediante Edictos a publicarse en un diario local y en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.- III.- No hallándose los codemandados rebeldes sin acreditar notificación personal en este proceso, dese intervención de ley al Defensor Oficial de turno a sus efectos (Art. 5 y 196 del C.P. Civil).- IV.- De la contestación de demanda obrante a fs. 30/36 vta., traslado a la actora con las copias respectivas en los términos y a los fines del art. 301 del C.P. Civil.-V.- Notifíquese.- Fdo.: DR. HUGO A. BELTRAMO-Pte. De Trámite -ante mí: Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO-Pro Secretario". Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 20 de mayo de 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88731 \$ 26.000.-

Policía de la Provincia-Área Sumario URL: Ref.: Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del artículo 15 inciso "D" del R.N.S.A. derivadas de actuaciones sumarias Judiciales Informativas, por un hecho ocurrido el día 09-01-09, interviene el Sr. Jefe de Policía.- Motivo labrarse en el Área Sumario dependiente de la Unidad Regional Uno de la Policía de la Provincia de Jujuy, R.A. Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Artículo 15 inciso "D" del R.N.S.A., derivadas de actuaciones sumarias judiciales informativas, iniciadas de oficio, resulta infractor el agente Leg. 15.109 NELSON ARIEL BARRETO numerario de la Comisaría Seccional 61 del Barrio Chingo, interviene en la presente causa el Sr. Jefe de Policía, por un hecho ocurrido el día 09-11-09, iniciado el día 23-12-09, se cita mediante el presente edicto al agente NELSON ARIEL BARRETO, para que comparezca ante esta Jefatura Área Sumario, dependiente de la Unidad Regional Uno sito en la calle Dr. Padilla Nro. 545 del Barrio ciudad de Nieva- Capital, a los fines de hacerle conocer el derecho de defensa que le asiste en la presente causa, y entrega de la síntesis de las actuaciones Sumarias Administrativas, de conformidad a las previsiones del Art. 75 y 78 del RNSA, debiendo presentarse dentro de las 48 hs. De la tercera y última publicación de la presente y en caso de no justificada, vencido el mismo se dejara constancia de su incomparencia, sin perjuicio de la persecución de la causa de Narras.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88741 \$ 26.000.-

El Dr. Roberto Siufi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 4, Secretaria N° 4, en el Expte. N° B-225182/09, caratulado: "EJECUTIVO: AUTOJUJUY S.A. C/SERGIO EFRAIN CASAS", procede a notificar el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Junio de 2010.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al

demandado Sr. SERGIO EFRAIN CASAS que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts 472 y 478 del CPC, intímase al accionado a depositar la suma de \$ 4980,00 que se reclaman por capital, con mas la suma de \$ 1.494,00 para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- San Salvador de Jujuy, 11 de Junio de 2010.- Secretaria N° 8 a cargo de MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89252 \$ 26.000.-

DRA. CRISTINA MARCO - JUEZ habilitada - DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el Expte. N° B-219760/09, caratulado: "APREMIO: MUNICIPALIDAD DE PALPALA C/ EUSEBIO TORRES VILLACORTA", se hace saber la siguiente providencia de fs. 49: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE MAYO DE 2010.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1°.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Palpalá en contra de EUSEBIO TORRES VILLACORTA hasta hacerse el acreedor del íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES C/ 98/100 (2443,98) con más el interés de la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina percibe en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago.- 2°.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 102 del Código Procesal Civil).- 3° Regular los honorarios profesionales del DR. ALFREDO PEDRO PILILI, como apoderado, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE C/ 94/100 (\$ 307,94) fijados a la fecha por la labor desarrollada en autos, en conformidad con el art. 23 de la Ley N° 1.687/46 y la Acordada de fecha 16/09/98, L° N° 1, F° 181, N° 140 cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el Capital (Acordada 30/84 del S.T.J.).- 4° Notificar por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (art. 154 del Código Procesal Civil).- 5° Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. CRISTINA MARCO - JUEZ habilitada - Ante mí: DRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE - Secretaria.- A tales efectos publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SECRETARIA N° 1 - SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89256 \$ 26.000.-

Presidente de Trámite Dra. María V. Paganini -Secretaria Dr. Julio Nieto de la Vocalía N° 2 de la Sala I, de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en Expte. N° B-149.718/05 caratulado: "DILIGENCIAS PRELIMINARES POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y FORMACION DE TITULO: AMANTE LUIS C/ GARCIA DEL RIO DE GRANDI JULIA ALCIRA" Inmueble Matrícula A-22144, Padrón A-31536, Circunscripción I, Sección 11, sito en calle Tiraxi N° 1018 del Barrio San Francisco de Alaba de S.S. de Jujuy. Colindante ANA LUCIA MARTINEZ, GRACIELA AGUIRRE, NORMA PANTOJA. Se cita y emplaza a: GARCIA DEL RIO DE GRANDI JULIA ALCIRA para que se presente a hacer valer sus derechos en esta causa, en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación, con quien continuara la causa según su estado", San Salvador de Jujuy, 18 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89257 \$ 26.000.-

Se hace saber que por ante este Juzgado de Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán , a cargo de la Dra. MARIA JOSE POSSE, Secretaria de la Dra. MIRA ESTELA CASARES, se tramitan los autos caratulados: "ALARCON, JOSE SANTOS vs. JUAREZ PEDRO NAZARENO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N° 332/05, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 30 de noviembre de 2009... Asimismo, y dado que las constancias de autos informan sobre el posible domicilio de DESIDERIO LOBO, en la provincia de Jujuy, publíquese edictos citatorio en el Boletín Oficial de dicha provincia durante diez días, emplazándose a DESIDERIO LOBO y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausente que por turno corresponda, para que los represente. Consigñese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dra. MARIA JOSE POSSE, JUEZ".- En fecha 19/08/05, se presenta el letrado Roberto R. de la Orden, en el carácter de apoderado del Sr. José Santos Alarcón, DNI N° 14.252.599, Argentino, mayor de edad, con domicilio en San José- La Cocha, e inicia juicio de prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble rural ubicado en la Localidad de PUESTO NUEVO, Dpto. La Cocha, Padrón N° 90059, Matrícula N° 45558/6, Padrón: 91454. Mat.: 45559/7, Padrón N° 91449, Mat.: 45560/8, 91455, Mat.: 45561/9, Padrón N°: 93018, Mat. 45557/5, Padrón N° 91673, Mat.: 45564/12 y 390.297, Mat.45571/57. Señala que el Señor Alarcón es continuador de la posesión animus domini desde hace más de treinta años que mediante instrumento privado les adquirió a los señores DESIDERIO LOBO, PEDRO RAUL LOBO, JULIA REYMUENDA NIEVA DE ROMANO Y TERESA DEL CARMEN ROMANO, quienes a su vez le adquirieron dicha propiedad al Señor Pedro Rafael Zurita...Manifiesta que el Señor Alarcón realiza actos posesorios como tareas agrícolas y que la posesión es pública, pacífica y no interrumpida desde hace más de treinta años. Expresa que realizó en el fundo tareas de limpieza y raleo del monte y así afectarlo a tareas agrícolas como ser tabaco, maíz otras variedades, alabrándolo totalmente en su perímetro y abonado los impuestos, tasa y contribuciones que lo gravan en la Comuna de San José de la Cocha.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaria, Concepción, 22 de diciembre de 2009.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por diez días.-

30 JUN. 02/05/07/12/14/16/19/21/23 JUL. LIQ. N° 89263 \$ 104.000.-

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal Nro. 4 y el Dr. ALEJANDRO SIMON CRISTAL, actuario de la Secretaría Nro. 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 227/10, caratulado: "OSEDO, Santiago Luis - VALLEJOS, Claudio Rodrigo Emilio- AGUIRRE, Andrés Augusto p.s.a Rubro en Poblado y en Banda" - Ciudad - ... se hace saber que en el día de la fecha, este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 4, Secretaría N° 7, ha dispuesto dictar la presente medida, cuya parte resolutoria expresa: "San Salvador de Jujuy 22 de junio de 2010. " Y VISTO...DEL QUE RESULTA...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Dictar a... II) Dictar auto de procesamiento en contra de los prevenidos Andrés Augusto Aguirre y Claudio Rodrigo Emilio Vallejos cuyas demás calidades obran en autos por encontrarlo incurso en la coautoría material y responsable del delito de Robo Calificado por ser en lugar poblado y en Banda, art. 167 inc 2° y 326 del Código Procesal Penal. III) Convertir la medida cautelar que viene sufriendo el acusado Claudio Rodrigo Emilio Vallejos en prisión preventiva en razón de los motivos dados en el considerando, art. 328 del Código Procesal Penal. IV) Trabar embargo sobre los bienes de los acusados Claudio Rodrigo Emilio Vallejos y Andrés Augusto Aguirre por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) para cada uno; a fin de cubrir las acrecidas del juicio y la responsabilidad que le compete por los perjuicios ocasionados, art. 523 de Código Procesal Penal. V) Protocolizar, notificar, hacer saber. FDO. DR. JUAN CARLOS NIEVE - JUEZ - DR. ALEJANDRO SIMON CRISTAL- PRO - SECRETARIO HABILITADO.- Publíquese el presente EDICTO SIN CARGO por el término de tres veces en cinco días (Art. 140 del C.P.C.).- Secretaria Penal N° 7, 24 de Junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. S/C.-

EDICTOS DE CITACION

La Instructora Sumariante del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, Dra. MARTA LUCIA BROLLO, cita y emplaza a la Sra. GUILLERMINA SOLEDAD VEGA, en el Expte. N° L.M. 1070-031-2.009, caratulado: "Delegación Región III, Asunto: Investigación Sumarial en la Escuela N° 343 a fin de clarificar los hechos denunciados por padres de alumnos de la Institución", para que en el plazo de 05 (cinco) días comparezca a estar a derecho en la oficina de Instrucción Sumarial, sita en la calle Guemes N° 1.092 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones sin su comparencia (Art. 19° de la Reglamentación de Sumarios vigente). Así mismo se la intima a constituir domicilio legal en el radio de 15cuadradas del asiento de este Ministerio de Educación, en igual termino (Art. 25° de la ley N° 1886), bajo apercibimiento de tener por tal la de la Secretaría de Instrucción Sumarial de este Ministerio, notificándosele en lo sucesivo todas las resoluciones cualquiera sea la naturaleza de las mismas por Ministerio de la Ley(Artículo 27° y 28° de la Ley Procesal Administrativa). Publíquese por 5(cinco) días seguidos.-

18/23/25/28/30 JUN. S/C.-

Cámara en lo Civil y Comercial Sala II, Vocalía N° 6- en el Expte. N° B- 171916/07 caratulado: "Ordinario por Prescripción Adquisitiva": Rodríguez María Elena, Tolaba Rodríguez Jessica Maricel c/ Estado Provincial".- **Citase y Emplazase** a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote N° 12- Manzana 2 G. Padrón B- 5702, Matricula B- 10510, ubicado en calle Córdoba N° 129 Barrio Villa María de la ciudad de El Carmen, Provincia de Jujuy, para que comparezcan a contestar demanda, dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, haciéndole saber que el derecho por traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de dársele por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P. Civil) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Publíquese EDICTOS, en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88706 \$ 26,00.-

El Dr. Víctor E. Farfán – Vocal Pte. De tramite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial en el Expte. B-205186/09 Ordinario por formación de título: Aurora Arias c/ Georgina S. Cerusico de Abalos, Blanca L. Cerusico de Cardozo, Julieta G. Cerusico de Tassart y Myrta A. Cerusico de Cardozo, procede a notificar el presente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de junio de 2009. Atento el estado del tramite, **CITASE COMO TERCERO** en los términos del Art.534° del C.P.C (conforme modificación Ley N° 5486) a la Municipalidad de Tilcara, y a los colindantes Sres. Blanca Pavesi, Delia Cecilia Mamani y Teresa Casásola, en los domicilios denunciados en autos, para que comparezcan dentro de los QUINCE DIAS de ser notificados a fin de que tomen conocimiento del juicio y si se considerasen afectados en sus derechos, su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos . Para su notificación publíquense Edictos por tres veces dentro de un periodo de cinco días, en el boletín oficial y un diario local y se transmitirá mediante radiodifusión local por treinta días debiendo acreditar con la certificación pertinente. (Conforme Art.535° del C.P.C-mod. ley 5486). Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cedula. Fdo.- Dr. Víctor E. Farfán – Presidente de trámite; Ante mí: Dra. Claudia Quintar – Secretaria.- Publíquese edictos en el boletín oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2010

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88746 \$ 26,00.-

JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO – Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en los autos Expte. N° 1788/09 "TORRES Rodrigo Sebastian. MEDINA Juan p.s.a. de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Tentativa de Homicidio Agravada. Violación de Domicilio. Ciudad" – Sumario Policial 24287-T-09; **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a JUAN MEDINA apodado "CARITA", por el término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho por ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 – Secretaría N° 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo –Arts. 140 y 151 del C.P.P.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SIN CARGO.- SECRETARIA N° 1, junio 22 de 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. S/C.-

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2, de la Provincia de Jujuy; en el Expte. N° 02/10, caratulado: "NUNEZ José María y otro: p.ss.aa. de ROBO CON EL USO DE ARMA y PARTICIPACION CRIMINAL DEL DELITO DE ROBO CON ARMA EN CIUDAD CAPITAL",-(Sumario Policial N° 76-N-10); de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado PABLO DANIEL COLQUI, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de junio del 2010.-Y VISTO:.- DE LA QUE RESULTA...- Y CONSIDERANDO...: RESUELVO: I)...- II)...- III)...- IV)...- Citar por edictos a COLQUI Pablo Daniel; para que este a derecho en la causa que se le sigue, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.- (Art. 140 del Código Procesal Penal).- (SIN CARGO ALGUNO); para que este a derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última Publicación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada de conformidad a lo establecido por el artículo 140 del Código Procesal Penal. V). Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber. Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - Juez - Ante mí Dra. MONICA MONTALVETTI ROMANO - Secretario.-. PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SECRETARIA Nro. 3; 16 de JUNIO del 2010.

28/30 JUN. 02 JUL. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ-Juez del Juzgado de Instrucción de Tercera Nominación de la Provincia de Jujuy en el Expediente N° 1223/08, carat. "CABALLERO, Cristian; RAMOS, Miguel; TAPIA, Raúl y PERSONAS A ESTABLECER: p.ss.aa. de Usurpación. Ciudad"; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a los inculpados CRISTIAN CABALLERO D.N.I. N° 31.342.299, MIGUEL RAMOS Y RAUL TAPIA, cuyos demás datos filiatorios, domicilios y/o paradero se ignoran, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio de 2010. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Citar por EDICTOS a los inculpados CRISTIAN CABALLERO, MIGUEL RAMOS Y RAUL TAPIA, para que dentro del plazo de 10 (diez) días, comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue, (Art. 140 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada; debiéndose en consecuencia publicar en el Boletín Oficial por tres veces sen cinco días. 2) Protocolizar, hacer saber, notificar. Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ. Juez. Por ante mí Sr. JORGE E. CARRILLO: Secretario.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- (sin cargo de publicación-justicia gratuita).- Secretaria N° 5, a los 25 días del mes de junio del año dos mil diez.-

30 JUN. 02/05 JUL. S/C.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el ref. Expte. N° B-154.526/06, Caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: SALAS, MODESTO Y MORALES, NATIVIDAD" **citase y emplazase** a los herederos y acreedores de los bienes de la causante NATIVIDAD MORALES, D.N.I. 12827410, mediante Edictos: PROVEIDO de fs. 107: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de abril de 2010.-I.- En consecuencia y a fin de evitar nulidades ordenase nuevamente la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un día local por tres veces en cinco días, citando y emplazando a herederos y acreedores de los bienes de la causante NATIVIDAD MORALES, D.N.I. 12827410 CONSIGNANDO LA FECHA DE SU FALLECIMIENTO. II.-Oficiese a la Dirección Gral. Del Registro Inmobiliario a fin de que informe sobre los bienes registrados a nombre de la causante y en su caso antecedentes de dominio, valuación y gravámenes que reconozca.-Asimismo, oficiase al Colegio de Escribanos, Registro de Última Voluntad a fin de que informe sobre la existencia o no de instrumentos escritos a nombre de NATIVIDAD MORALES, D.N.I. 12827410 (Art. 8 de la ley Pcial. N° 53330) (Conf. Art. 74 del C.P.C) III.-Remítase los presentes obrados a Mesa Gral. De entradas a fines la correspondiente toma de razón. IV.- Cumplido, remítase ad effectum videndi 1 Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5 conforme se solicita a fs. 87. V.-No siendo parte en el presente proceso la Dra. LILIANA SILVANA YUFRA, procedase al desglose del escrito de fs. 107 y devuélvase a su representante. Notifíquese.-FDO. DR. ROBERTO SIUFI. ANTE MÍ. Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 20 de Mayo de 2010.- Dra. Mariana del Valle Drazer, Secretaria.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89251 \$ 23,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DOÑA ROSA MIRIAM DIAZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 29 de marzo de 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88713 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-231.912/10, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: MARQUEZ, ELZA BEATRIZ" CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ELZA BEATRIZ MARQUEZ, DNI N° 10.791.878**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 07 de junio del 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88716 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **DON HIPOLITO BERNARDO CORTEZ (Expte. N° A-44908/10)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 09 de junio de 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88710 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CARLOS RENE CALIVA, D.N.I. N° 14.085.125**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Nacional por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcela del Carmen Vilte.- San Salvador de Jujuy, 06 de abril de 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88718 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TIBURCIO AVEIRO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini- Dr. Norberto A. Costamagna -Juez.- San Pedro de Jujuy, 11 de mayo del 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88714 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SILVANO MAMAMI, L.E. N° 7.265.045** y de **DOLORES MENDEZ, L.C. 4.141.226**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Nacional por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcela del Carmen Vilte.- San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88708 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SRES. HUANUCO BENITO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 16 de junio del 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88711 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON EVARISTO VARGAS** (Expte. N° A-45061/10).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 16 de junio de 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88730 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. B- 229750/10. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON OSCAR SOTOMAYOR**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja - San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88709 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. B-214127/09: SUCESORIO AB-INTESTATO: VELASCO LOPEZ, CONSTANTINO-TAPIA MARIA. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: **VELASCO LOPEZ, CONSTANTINO-TAPIA, MARIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Claudia Raquel Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 09 de junio de 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88715 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. B-234071/10, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON ALFREDO HUMBERTO MAMANI**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja - San Salvador de Jujuy, 09 de junio de 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88724 \$ 23,00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el EXPTE. B-233470/10 caratulado: “SUCESORIO DE FELIX PEDRO EIZAGUIRRE”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **FELIX PEDRO EIZAGUIRRE-L.E. N° 3.994.377** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria habilitada: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- San Salvador de Jujuy, 02 de junio de 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88726 \$ 23,00.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el EXPTE. B-233721/10 caratulado: “SUCESORIO DE CARLOS MAXIMO WEISS”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **CARLOS MAXIMO WEISS-L.E. N° 3.396.910** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria habilitada: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- San Salvador de Jujuy, 02 de junio de 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88723 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. B-230592/10, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON EDGARDO GUSTAVO HERRERA, D.N.I. N° 24.423.162**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja - San Salvador de Jujuy, 28 de mayo de 2010.-

25/28/30 JUN. LIQ. N° 88729 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos de **ALBERTO RENE QUIBAL D.N.I. N° 7.280.215**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88734 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. JOSE ALEJANDRO ROLDAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88738 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **CESAR AUGUSTO MULQUI, L.E N° 7.268.344**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Nacional por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Marcela del Carmen Vilté.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88740 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON HUMBERTO GERARDO REALES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88735 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos de **ROBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 16.489.530**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88748 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el B-214.280/09, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO DE: MERCADO, WALTER ROBERTO”, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **WALTER ROBERTO MERCADO, D.N.I. N° 31.077.744**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88743 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARLOS MARCELO ALVAREZ, D.N.I. N° 13.675.978**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque.- Por Habilidadación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88733 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXTE. N° B- 232865/10, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON PEDRO CAZASOLA Y NELSA ARTEMIA CANCINO**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria. Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89260 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. MARISA RONDON, Juez Hab. De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 y Secretaria N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON DAVALOS VARGAS, TIMOTEO, D.N.I. N° 12.930.403**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Prosecretario: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 26 de mayo del 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 88750 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON GREGORIO ROMERO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 26 de mayo de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89258 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. N° B-232594/10, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON PACIFICO BERAMENDI**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria. Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de mayo de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89264 \$ 23,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **JULIO CESAR ARAGON**.- Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DIAS en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Dra. Nilda Graciela Yapura.- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 2 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89262 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON SILENIO GONZALEZ** y de **DOÑA MAGDALENA FIGUEROA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 18 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 88682 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JOSE YEVARA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 08 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89267 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ATANACIO DAVID LEONARDO Y/O ATANACIO DAVID LEANDRO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- San Pedro de Jujuy, 05 de mayo de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89268 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. MARISA RONDON, Juez Hab. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-217320/09 “SUCESORIO AB-INTESTATO: **TOLABA, JUSTINA Y CALIVA, JULIO** cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON CALIVA JULIO, DNI N° 7.273.744**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretario: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 15 de junio del 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89265 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° B-229949/10 “SUCESORIO AB-INTESTATO DE: JAIN CIPRIANO-TEJERINA PETRONA”. Se cita y emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **JAIN CIPRIANO D.N.I. N°...y de TEJERINA, PETRONA, D.N.I. N° 2.290.562**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretario: Dra. Claudia Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 14 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89266 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **FLORENCIO ALFARO BAEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 23 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89280 \$ 23,00.-

FE DE ERRATA:

En la tapa del Boletín Oficial N° 69 Debe decir: “23 de Junio de 2010”.-

LA DIRECCIÓN.-